



Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública

Misión

El Consejo Social es un Organismo con personalidad jurídica propia que integra los esfuerzos de la sociedad y las autoridades para promover, coordinar y ejecutar obras y acciones urbanas que por consenso y colaboración den a la ciudadanía de hoy y mañana una mejor calidad de vida con un sentido colectivo que fortalezca la identidad municipal.

Visión

Un Consejo Social con autoridad moral, interlocutor y promotor, eficiente e independiente, con capacidad de respuesta ágil a las demandas ciudadanas, integrador de la Zona Metropolitana, consolidado, y por su credibilidad, plataforma para la colaboración ciudadana. Líder en la representación y participación de Organismos e Instituciones comprometidas con el bienestar ciudadano. Reconocido promotor de la participación ciudadana activa y propositiva con cooperadores comprometidos con sus derechos y obligaciones para el mejoramiento urbano, así como promotor de la planeación y ejecución del desarrollo urbano con sentido social. Generador de un mejor ámbito para que Guadalajara sea una ciudad con identidad propia, equipada con la mejor infraestructura y servicios urbanos, ordenada con Leyes y Reglamentos factibles que se puedan y se hagan cumplir.

Atribuciones y Funciones

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara que tiene por objeto participar en la ejecución de las acciones urbanísticas en favor del interés colectivo del municipio, así como de promover la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano, mediante la ejecución de obras por colaboración o por concertación.

Las obras por colaboración comprenden aquellas actividades ejecutadas para la conservación y mejoramiento que sea promovida por el Organismo, con la participación de los habitantes o propietarios de predios y fincas, y comprende:

Las obras ejecutadas en vías y espacios públicos que beneficien directamente a los propietarios de los predios adyacentes a los mismos; y la adquisición de predios o fincas para destinarse a equipamiento urbano barrial o local, promoviendo su compra, expropiación o asignación.

El Organismo puede promover obras por colaboración cuando sean solicitadas por las asociaciones de vecinos, por un grupo de titulares de los predios beneficiados con las acciones propuestas, que represente un mínimo del veinticinco por ciento del total de los propietarios o poseedores a título de dueño de los mismos o las asociaciones previstas en el Código Urbano del Estado de Jalisco; y a propuesta de alguno de los miembros del propio Consejo Directivo, cuando sean aprobadas por la mayoría de sus integrantes.

Las obras por concertación, comprenden aquellas obras de urbanización, equipamiento y mejoras que se realicen en vías y espacios públicos, mediante convenio con el Organismo, celebrado por los propietarios de predios o promotores asociados con estos, que tengan interés en realizarlas.

Este tipo de obra puede realizarse siempre y cuando se presente al Organismo, una solicitud acompañada del acuerdo de aceptación de realizarla a su cargo, de todos los propietarios de predios directamente beneficiados por la obra.

Las asociaciones de vecinos legalmente constituidas y reconocidas por el Ayuntamiento pueden promover obras por esta modalidad, acreditando el acuerdo de asamblea que, conforme a sus estatutos, apruebe las obras y obligue a la totalidad de sus miembros a hacer las aportaciones que les correspondan para su financiamiento.

https://ccmg.org.mx/pics/sandbox_transparencia/58/2020090102094618000000-reglamento-consejo-social-de-cooperacion-para-el-desarrollo-urbano.pdf

Fundamento Legal

Artículo 265, fracción II y artículo 266, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

https://ccmg.org.mx/pics/sandbox_transparencia/58/2020090102094619000000-codigo-de-gobierno-municipal-de-guadalajara.pdf